Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

"2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer- ley nacional 11.357-". Ley N° 4202-A

Número: DEC-2026-2526-APP-CHACO

RESISTENCIA, CHACO

Miércoles 21 de Octubre de 2026

Referencia: SUBROGANCIA- RECONOCIMIENTOS

VISTO: La actuación electrónica Nº E2 - 2025 – 1709-Ae; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, el agente Leonardo Rafael Bosch, DNI Nº 31.786.650, solicita el pago de la Bonificación por Subrogancia, en virtud a que por Disposición Nº 191/2024 de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, se designa como responsable del Departamento Administrativo dependiente de la citada Dirección General, a partir del 27 de diciembre de 2024 y hasta tanto se disponga lo contrario;

Que resulta necesario reconocer los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a partir del 27 de diciembre de 2024 al 31 de diciembre de 2024 y desde el 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, del agente Leonardo Rafael Bosch, D.N.I Nº 31.786.650- en el cargo de la Categoría 3 – Personal Administrativo y Técnico – Apartado b) – C.E.I.C. Nº 1015-00- Jefe Departamento "Administrativo (Dcción. Gral. Contrataciones)"- en el Programa 14 – Gestión Pública - Actividad Específica 04 - Contrataciones – C.U.OF. Nº 80 - Departamento Administrativo (Dirección General de Contrataciones)- Jurisdicción 2- Secretaría General de la Gobernación, y a la vez, propiciar la designación en tal carácter, a partir del 01 de enero de 2026 y hasta tanto se disponga lo contrario;

Que el agente Leonardo Rafael Bosch, DNI Nº 31.786.650, percibe la Bonificación Adicional Remunerativo Especial del (10%), la que deberá calcularse a partir del 27 de diciembre de 2024, en base al cargo subrogado;

Que han tomado la intervención que les compete, la Dirección de Planificación Organizacional, la Dirección General de Recursos Humanos, y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;

Que la subrogancia dispuesta en el presente instrumento legal, se encuadra en las prescripciones del Decreto Nº 1441/93-t.v.-, y en el marco de los lineamientos establecidos en el Anexo- punto 2- Gastos de Personal apartado c) del Decreto N° 211/2020 y será refrendado en acuerdo general de Ministros, según lo ordenado en el Decreto N° 1440/93;

Que en consecuencia, es procedente el dictado del presente instrumento legal, el que cuenta con el aval de la máxima autoridad jurisdiccional;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

Artículo 1º: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a partir del 27 de diciembre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024 y desde el 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, al agente Leonardo Rafael Bosch, DNI Nº 31.786.650, en el cargo de la Categoría 3 – Personal Administrativo y Técnico – Apartado b) – CEIC Nº 1015-00 – Jefe Departamento “Administrativo-(Dcción. Gral. de Contrataciones)”, en el Programa 14 – Gestión Pública – Actividad Específica 04 – Contrataciones – CUOF Nº 80 – Departamento Administrativo (Dccion. Gral. Contrataciones) – Jurisdicción 2 – Secretaría General de la Gobernación, de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.

Artículo 2º: Desígnase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero de 2026 y hasta tanto se disponga lo contrario, al agente Leonardo Rafael Bosch, DNI Nº 31.786.650, en el cargo de la Categoría 3 – Personal Administrativo y Técnico – Apartado b) – CEIC Nº 1015- 00- Jefe Departamento “Administrativo-(Dcción. Gral. de Contrataciones)”, en el Programa 14 – Gestión Pública - Actividad Específica 04 – Contrataciones – CUOF Nº 80 – Departamento Administrativo (Dcción. Gral. Contrataciones) – Jurisdicción 2 – Secretaría General de la Gobernación, de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.

Artículo 3°: Autorízase, a la Dirección Unidad de Recursos Humanos a liquidar y a la Dirección de Administración a abonar, ambas de la Secretaría General de la Gobernación, al agente Leonardo Rafael Bosch, DNI Nº 31.786.650, la diferencia de remuneración existente entre el cargo de revista de la Categoría 3 - Personal Administrativo y Técnico – Apartado d) – CEIC Nº 1026 – 00 – Administrativo 4- Grupo 4 y el cargo subrogado de la Categoría 3 – Personal Administrativo y Técnico – Apartado b) – CEIC Nº 1015 – 00 – Jefe Departamento “Administrativo (Dcción Gral. Contrataciones)”, en el Programa 14 – Gestión Pública – Actividad Específica 04- Contrataciones – CUOF Nº 80 – Departamento Administrativo (Dcción. Gral. Contrataciones) – Jurisdicción 2- Secretaría General de la Gobernación, a partir del 27 de diciembre de 2024 y hasta tanto se disponga lo contrario, por haberse cumplido el

plazo establecido en el Artículo 5º del Decreto Nº 1441/93-t.v.- y asimismo, la Bonificación Adicional Remunerativo Especial del diez por ciento (10%) que viene percibiendo el agente aludido, el cual deberá liquidarse en base al cargo subrogado y mientras se mantenga la subrogancia dispuesta.

Artículo 4°: La subrogancia dispuesta en el presente instrumento legal, se encuadra en las prescripciones del Decreto Nº 1441/93-t.v.-, y en el marco de los lineamientos establecidos en el Anexo- punto 2- Gastos de Personal apartado c) del Decreto N° 211/2020 y será refrendado en acuerdo general de Ministros, según lo ordenado en el Decreto N° 1440/93.

Artículo 5°: La erogación que demande lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 2 – Secretaría General de la Gobernación de acuerdo a la naturaleza del gasto.

Artículo 6º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese

SOFIA ELIZABETH PETCOFF NAIDENOFF
Ministra
Min. de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

DIEGO FERNANDO GUTIERREZ
Ministro
Ministerio de Desarrollo Humano

MARCOS JAVIER RESICO
Secretario
Secretaría de Asuntos Estratégicos

HUGO DANIEL MATKOVICH
Ministro
Ministerio de Seguridad

CARIM ANTONIO PECHE
Ministro
Ministerio de Gobierno, Justicia, Trabajo y DD.HH

RICARDO CESAR MAYOL
Ministro
Ministerio de Salud

HUGO DARDO DOMINGUEZ
Ministro
Min. de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos

CAROLINA BEATRIZ MEIRIÑO
Secretaria
Secretaría de Coordinación de Gabinete

OSCAR PABLO DUDIK
Ministro
Min. de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible

JOSE ALEJANDRO ABRAAM
Ministro
Ministerio de Hacienda y Finanzas

JULIO CESAR FERRO
Secretario General
Secretaría Gral de la Gobernación

LEANDRO CESAR ZDERO
Gobernador
Provincia del Chaco

Digitally signed by Sistema Gestion de Tramites
Date: 2026.10.21 09:18:13 ART